

INFORME DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL CONFINAMIENTO SEPTIEMBRE 2015

Título del Informe:	Informe de casos en programas alternativos al confinamiento.
Tema:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento.2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas.3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en alternativas al confinamiento.
Población:	Población correccional
Variable principal:	Número de confinados participando de los programas.
Fuente de Información:	Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante un proceso administrativo en cada Negociado.

Frecuencia: Mensual/Anual

Oficinas Responsables: Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y Tratamiento

Definiciones de Términos:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsabilidad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un

tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.
5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biosicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado

pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.

8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.
10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el

privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además,

investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Sociopenales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.

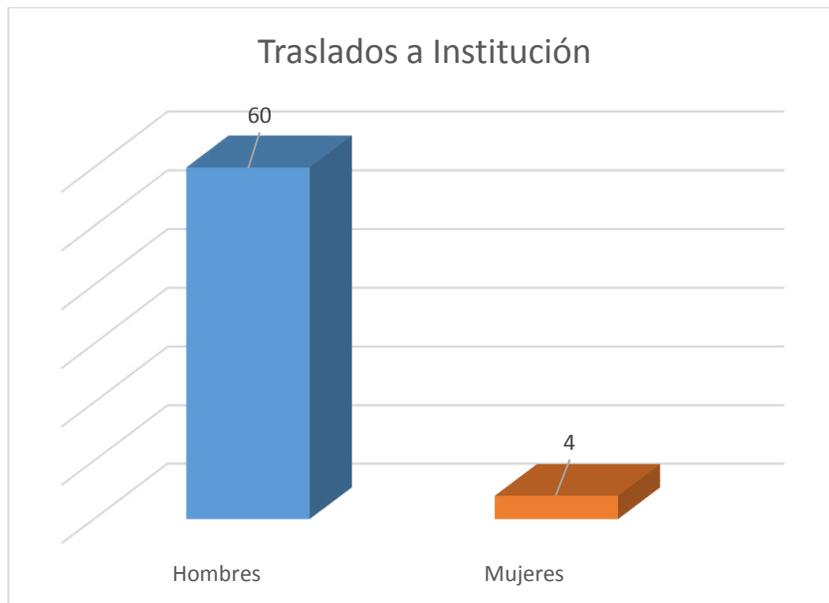
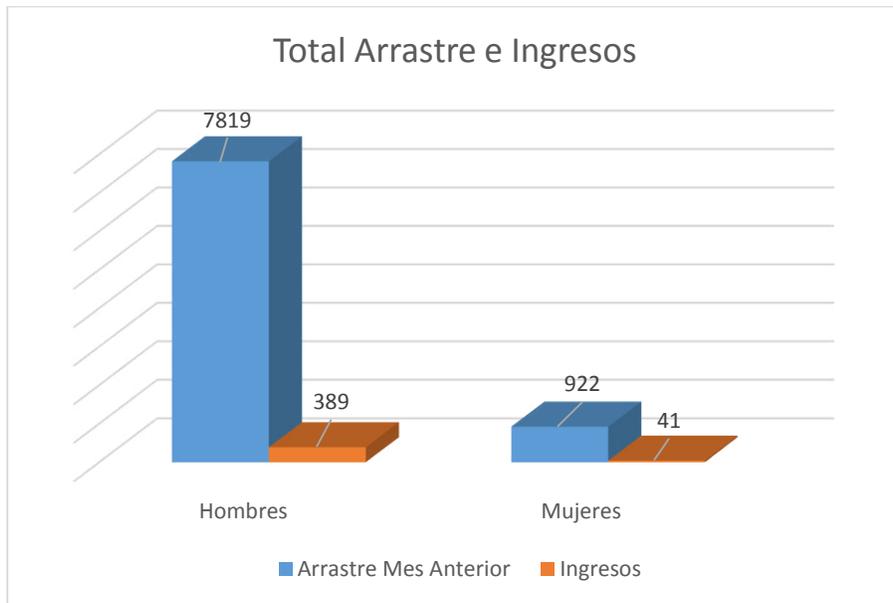
15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.

18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se le brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con pronosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.
20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.

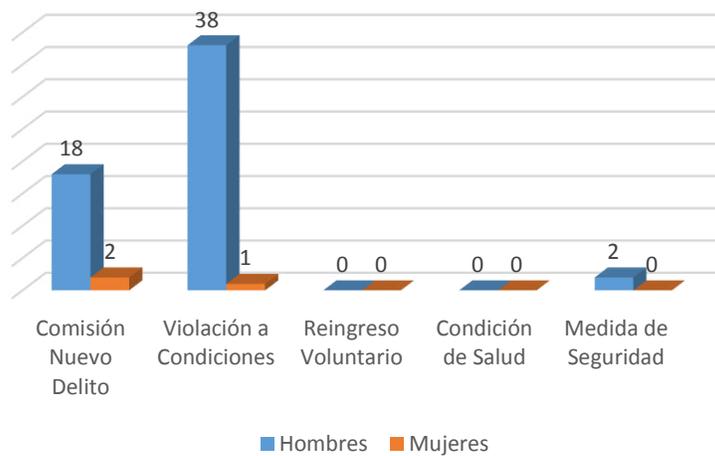
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

Revisado 17 de mayo de 2016.
Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático

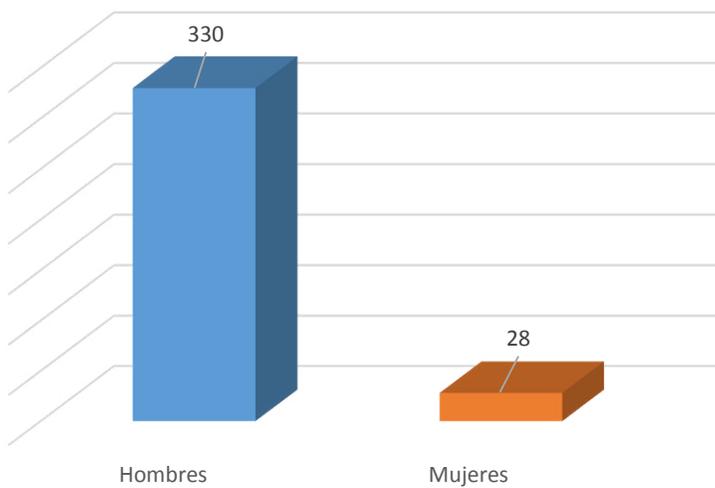
MATRICULA TOTAL



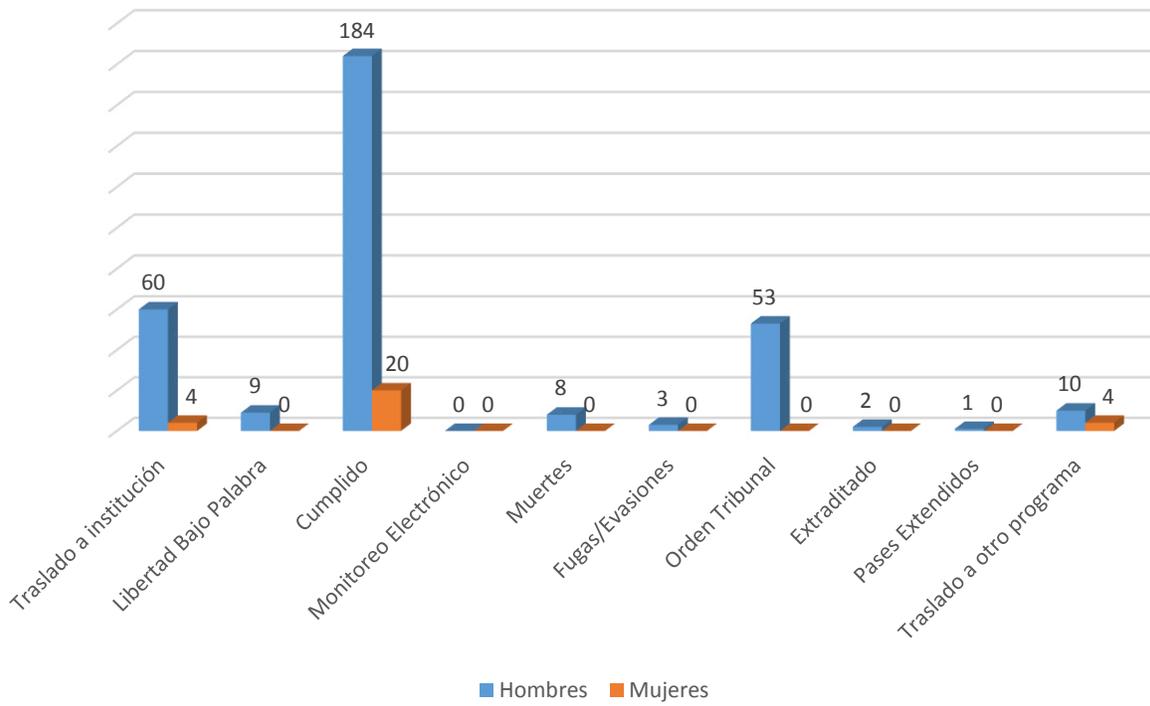
Razones de los Traslados a Instituciones



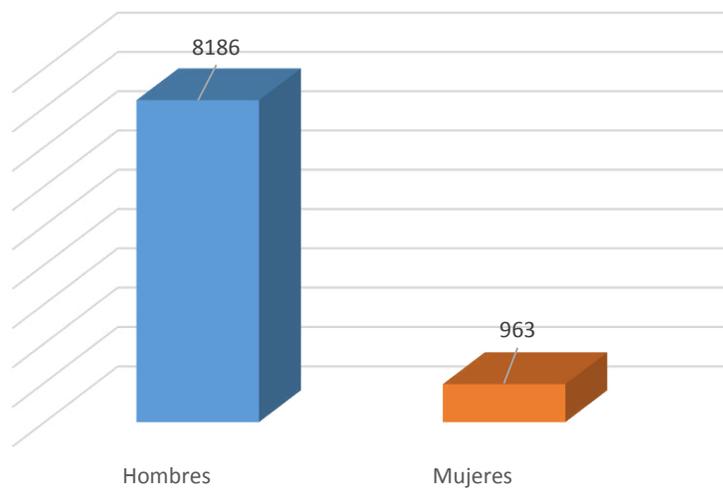
Total Egresos



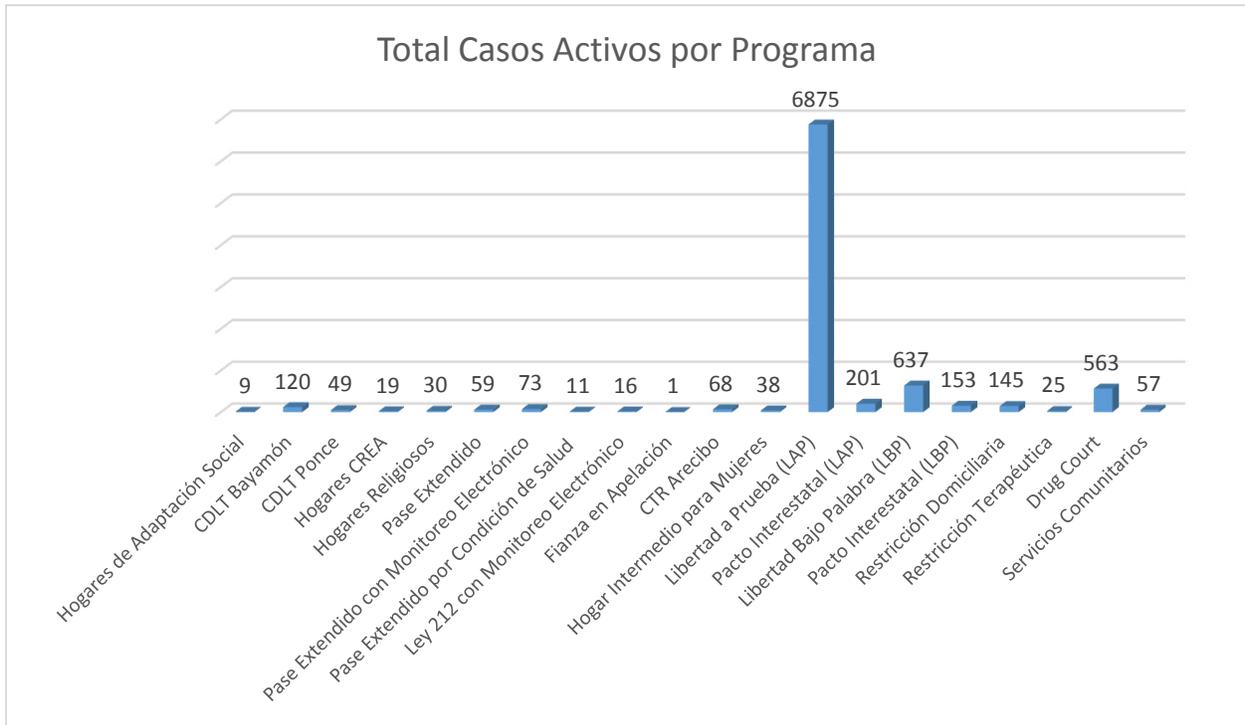
Razones de los Egresos



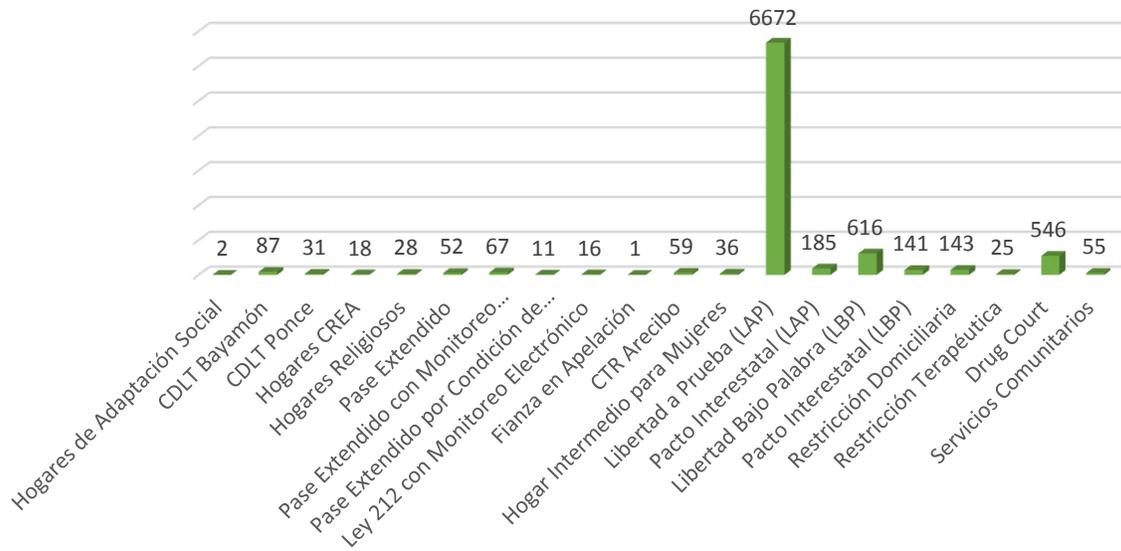
Total Activos Durante el Mes



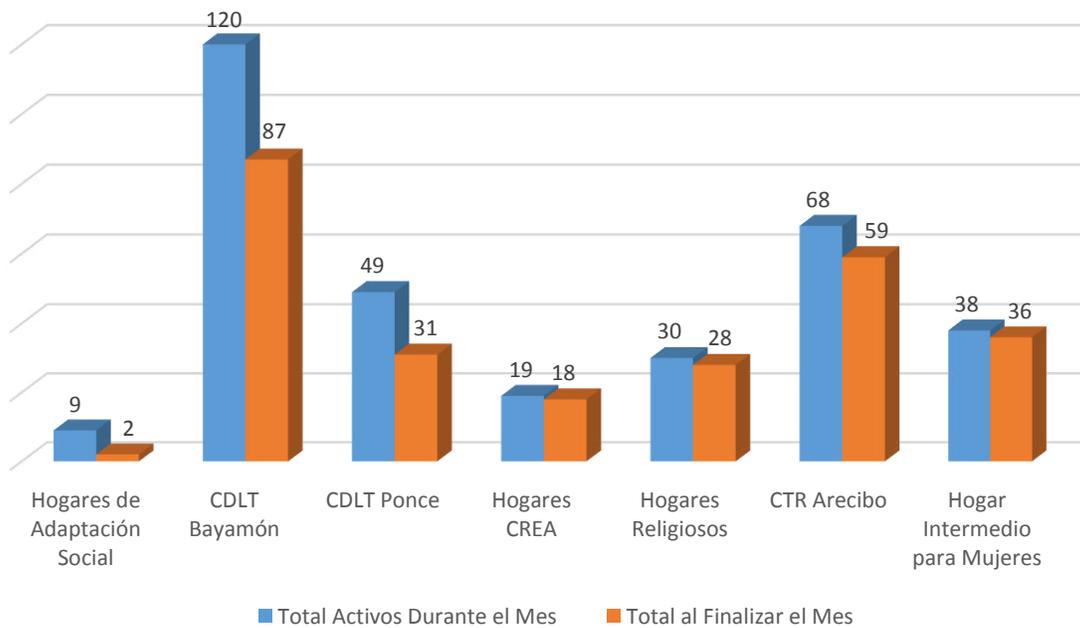
MATRÍCULA TOTAL POR PROGRAMAS



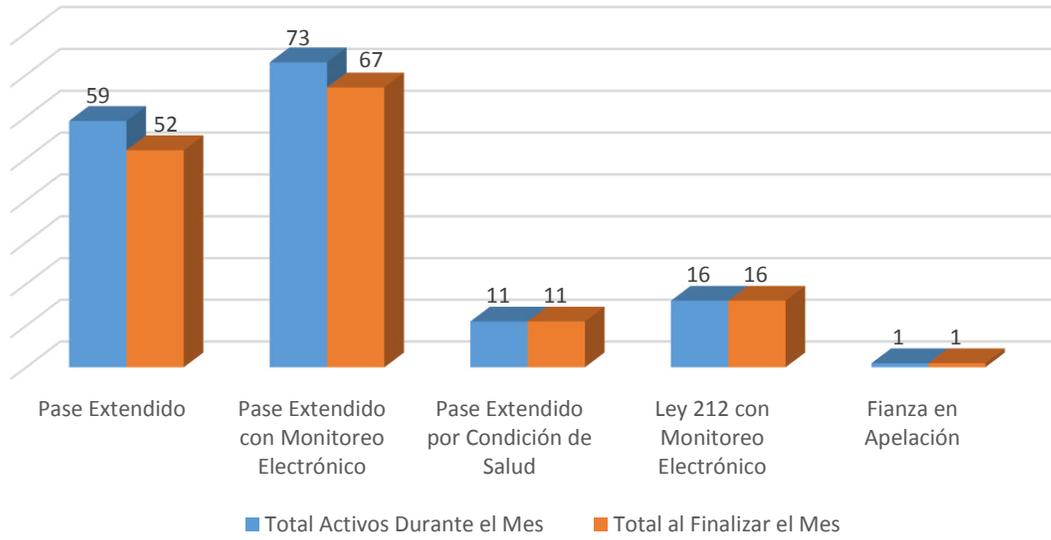
Total Casos al Finalizar el Mes por Programa



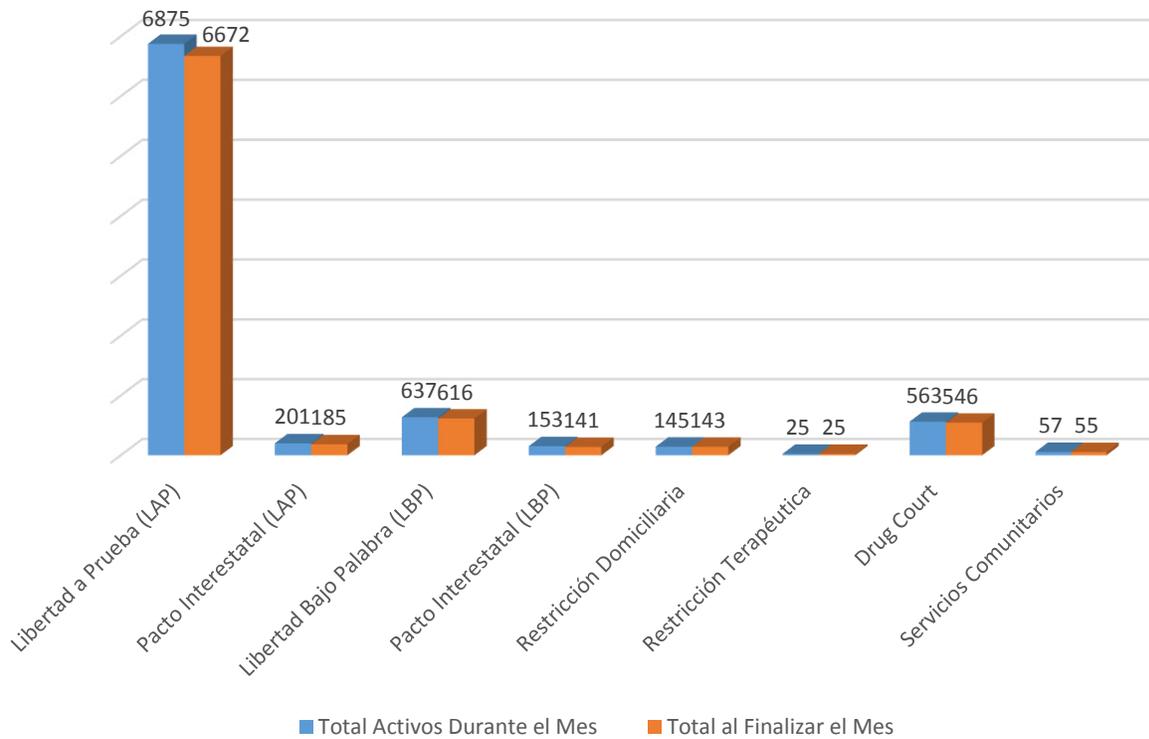
Casos Supervisados en Centros y Hogares



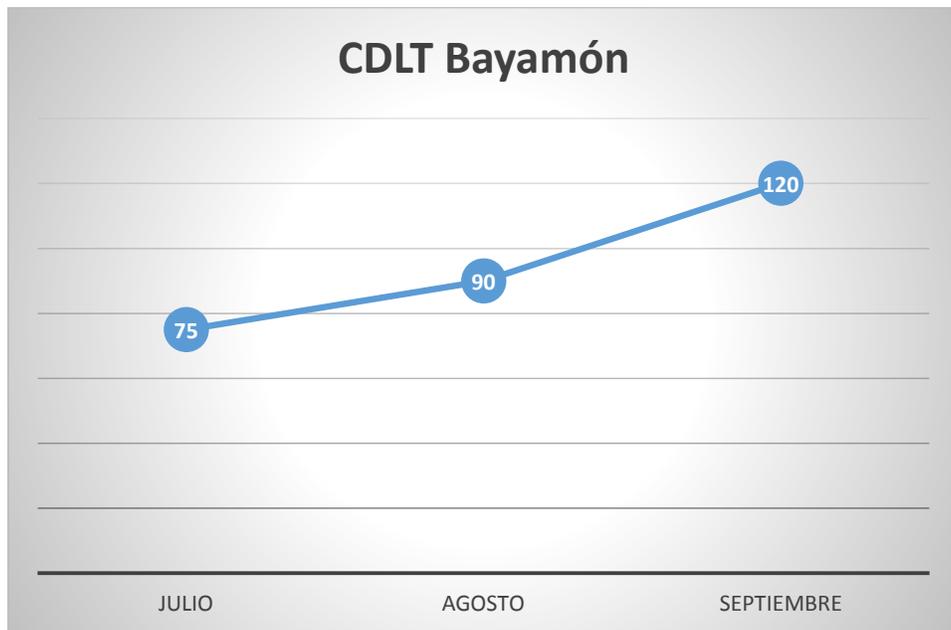
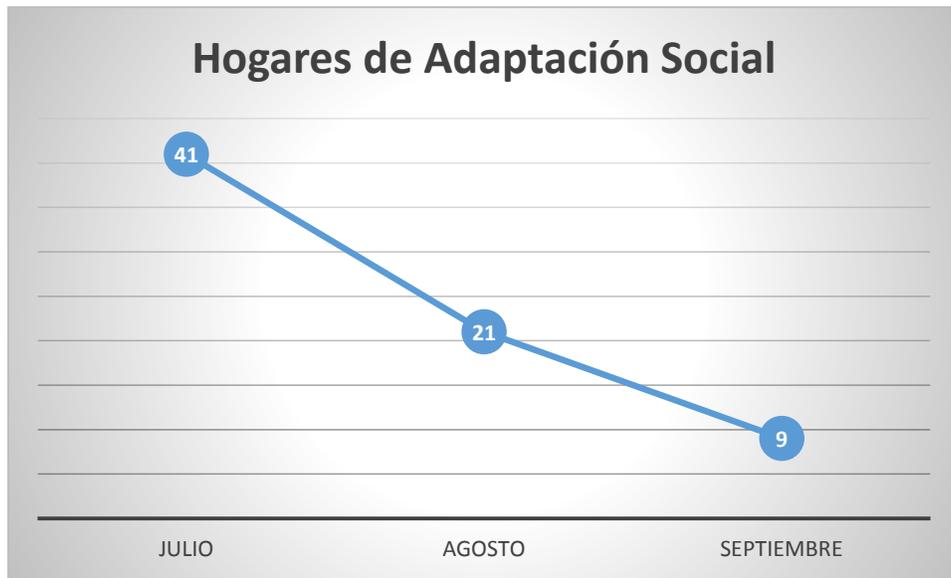
Casos Supervisados en Programas de Desvío



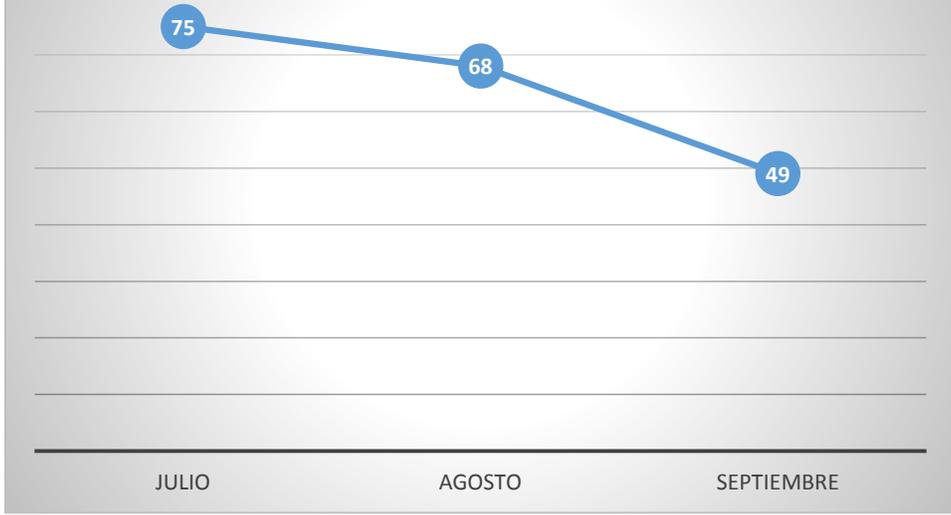
Casos Supervisados en Programas en Comunidad



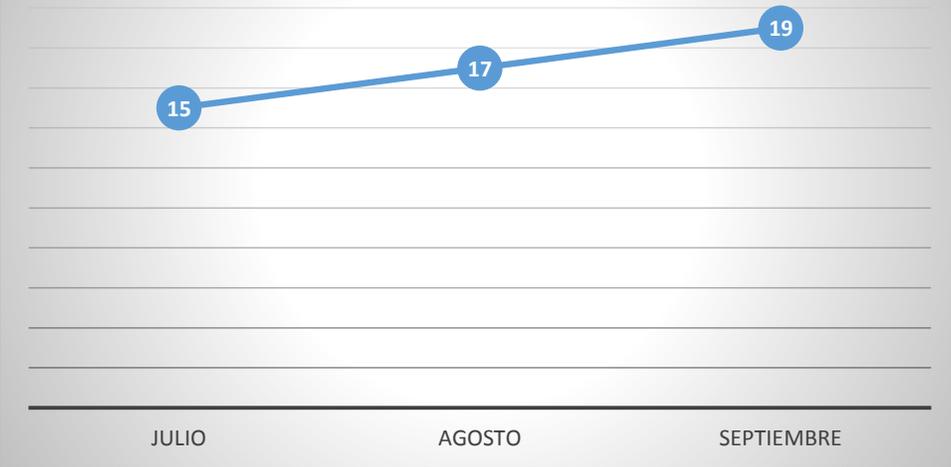
TENDENCIA DE LA MATRÍCULA A TRAVÉS DEL TIEMPO



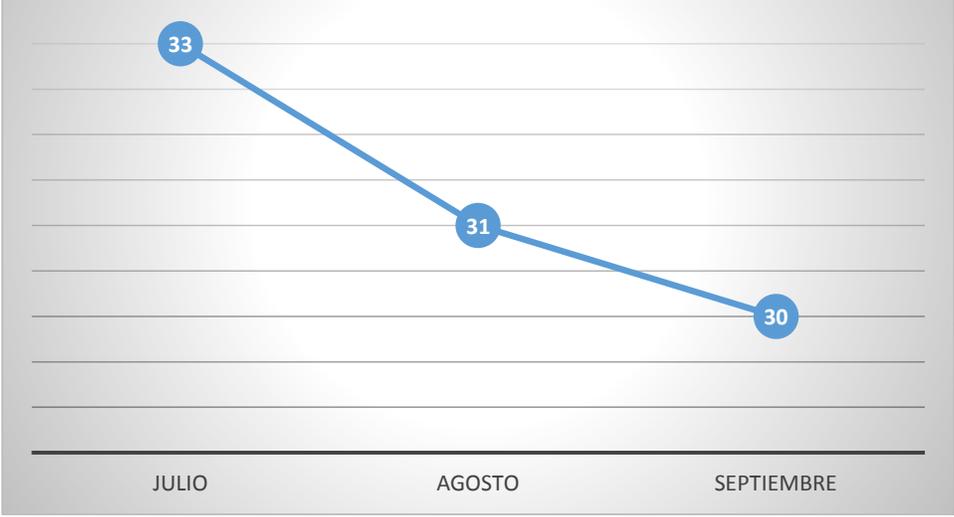
CDLT Ponce



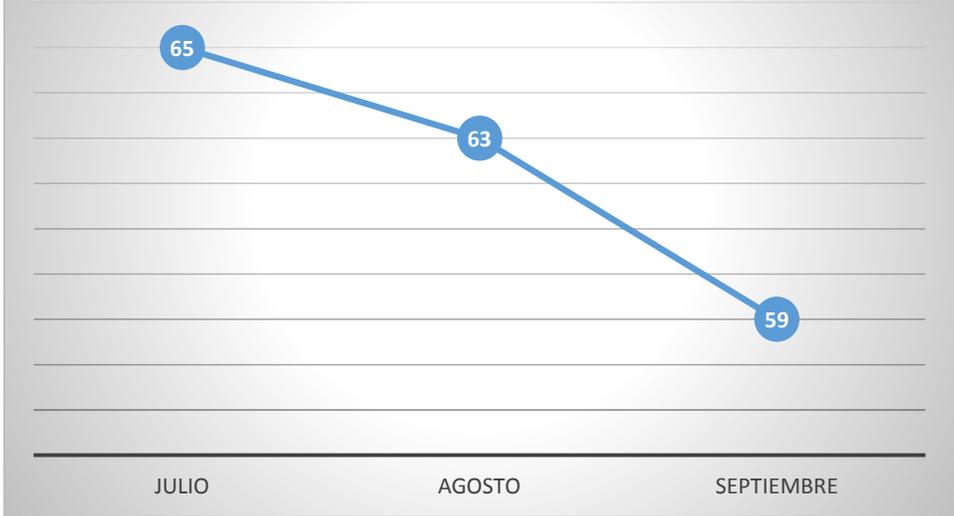
Hogares CREA



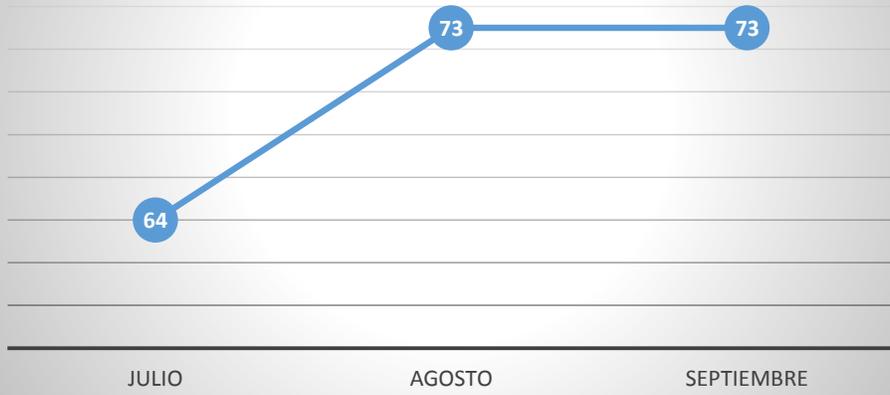
Hogares Religiosos



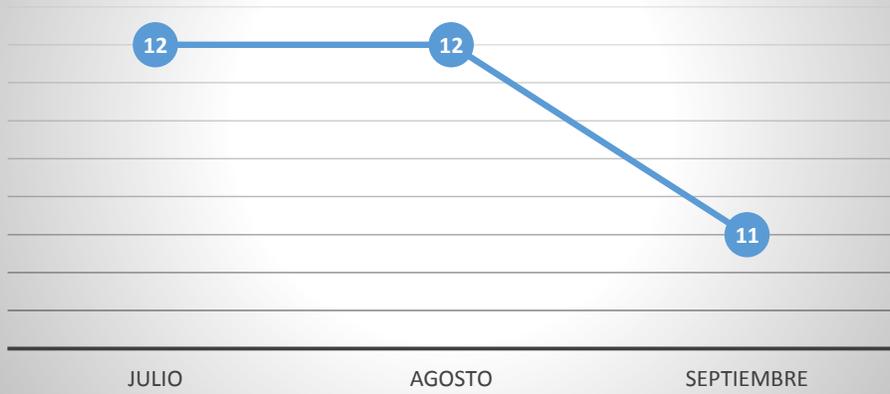
Pase Extendido



Pase Extendido con Monitoreo Electrónico



Pase Extendido por Condición de Salud



Ley 212 con Monitoreo Electrónico



JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

Fianza en Apelación

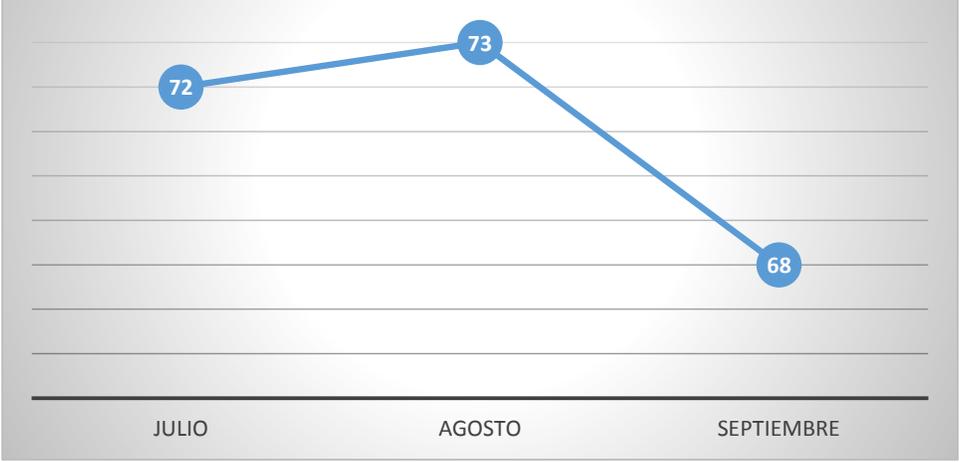


JULIO

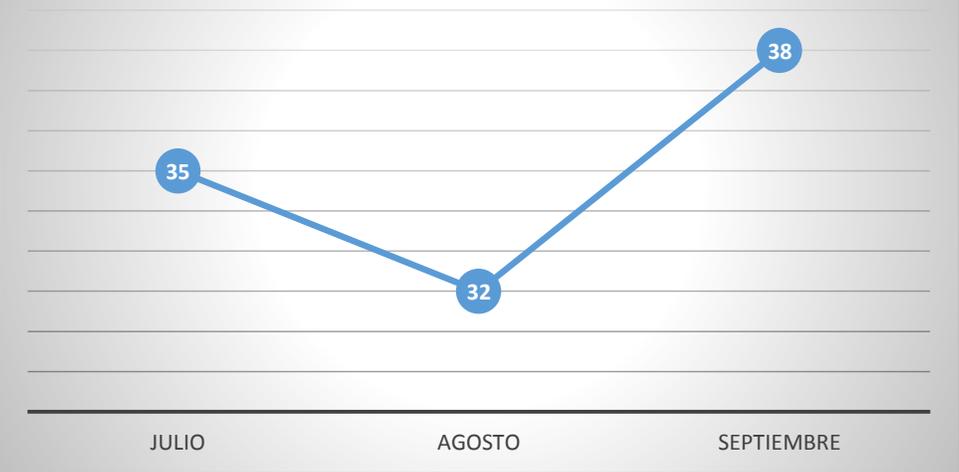
AGOSTO

SEPTIEMBRE

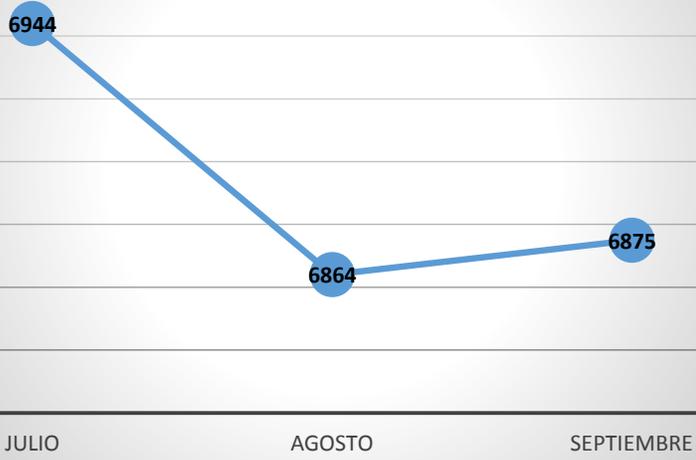
CTR Arcibo



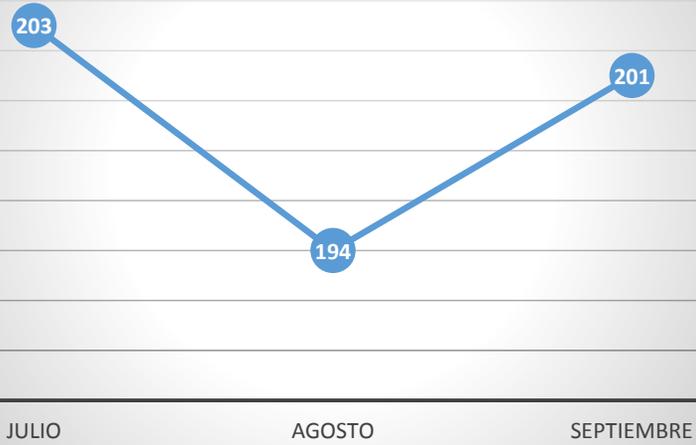
Hogar Intermedio para Mujeres



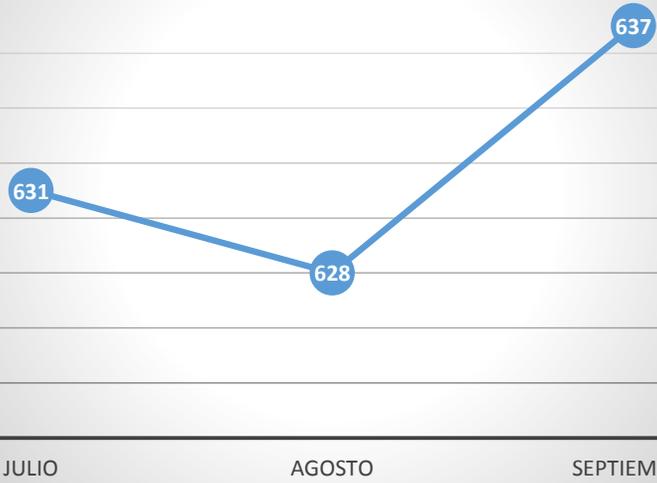
Libertad a Prueba



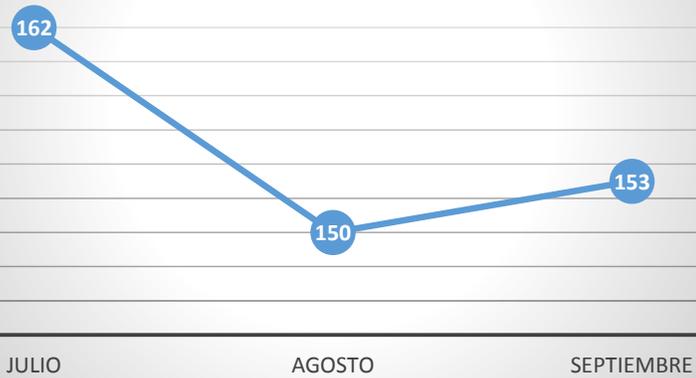
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)



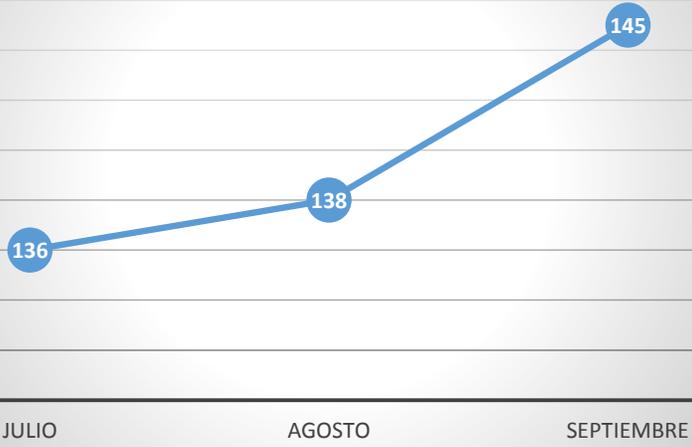
Libertad Bajo Palabra



Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)



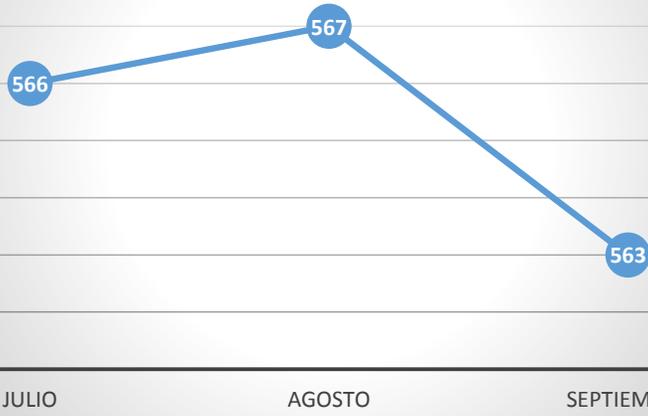
Restricción Domiciliaria



Restricción Terapéutica



Drug Court



Servicios Comunitarios



CASOS ACTIVOS POR MES Y PROGRAMA

Programas	Agosto	Septiembre	Diferencia en Casos Activos
Hogares de Adaptación Social	21	9	-12
CDLT Bayamón	90	120	30
CDLT Ponce	68	49	-19
Hogares CREA	17	19	2
Hogares Religiosos	31	30	-1
Pase Extendido	63	59	-4
Pase Extendido con Monitoreo Electrónico	73	73	0
Pase Extendido por Condición de Salud	12	11	-1
Ley 212 con Monitoreo Electrónico	17	16	-1
Fianza en Apelación	1	1	0
CTR Arcibo	73	68	-5
Hogar Intermedio para Mujeres	32	38	6
Libertad a Prueba	6864	6875	11
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	194	201	7
Libertad Bajo Palabra	628	637	9
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	150	153	3
Restricción Domiciliaria	138	145	7
Restricción Terapéutica	24	25	1
Drug Court	567	563	-4
Servicios Comunitarios	51	57	6
Total	9114	9149	35

CASOS ACTIVOS EN ALTERNATIVAS AL CONFINAMIENTO	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
Arrastre Mes Anterior	7797	922	8719
Ingresos	389	41	430
Nuevos	353	35	388
Traslado de otro programa	33	6	39
Total Activos Durante el Mes	8186	963	9149
Egresos	330	28	358
Traslado a institución	60	4	64
Comisión Nuevo Delito	18	2	20
Violación a Condiciones	38	1	39
Reingreso Voluntario	0	0	0
Condición de Salud	0	0	0
Medida de Seguridad	2	0	2
Libertad Bajo Palabra	9	0	9
Cumplido	184	20	204
Monitoreo Electrónico	0	0	0
Muertes	8	0	8
Fugas/Evasiones	3	0	3
Orden Tribunal	53	0	53
Extraditado	2	0	2
Pases Extendidos	1	0	1
Traslado a otro programa	10	4	14
Total al Finalizar el Mes	7856	935	8791

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	12183
Programas Alternativos al Confinamiento	8791
Total	20974

INFORME ESTADISTICO MENSUAL DE CASOS ACTIVOS EN ALTERNATIVAS AL CONFINAMIENTO
Programas de Desvío y Comunitarios, Negociado de Rehabilitación y Negociado de Comunidad
 Mes: Septiembre 2015

Programas de Desvío y Comunitarios																					
	Hogares de Adaptación Social			CDLT Bayamón			CDLT Ponce			Hogares CREA			Hogares Religiosos			Pase Extendido			Pase Extendido con Monitoreo Electrónico		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	9	0	9	68	0	68	26	0	26	16	0	16	29	0	29	56	0	56	64	4	68
B. Ingresos	0	0	0	52	0	52	23	0	23	3	0	3	1	0	1	2	1	3	5	0	5
Nuevos	0	0	0	52	0	52	23	0	23	3	0	3	1	0	1	2	1	3	5	0	5
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	9	0	9	120	0	120	49	0	49	19	0	19	30	0	30	58	1	59	69	4	73
D. Egresos	7	0	7	33	0	33	18	0	18	1	0	1	2	0	2	7	0	7	6	0	6
1. Traslado a institución correccional	1	0	1	3	0	3	1	0	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2	2	0	2
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2	2	0	2
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
3. Cumplido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	2	0	2
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	6	0	6	30	0	30	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	2	0	2	87	0	87	31	0	31	18	0	18	28	0	28	51	1	52	63	4	67

No incluye los casos en LAP y LBP supervisados por el Negociado de Comunidad. No incluye los casos en LAP y LBP supervisados por el Negociado de Comunidad.

										Negociado de Rehabilitación y Tratamiento						Negociado de Comunidad								
	Pase Extendido por Condición de Salud			Ley 212 con Monitoreo Electrónico			Fianza en Apelación			CTR Arcibo			Hogar Intermedio para Mujeres			Libertad a Prueba			Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)			Libertad Bajo Palabra		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	9	2	11	16	0	16	1	0	1	65		65	0	32	32	5839	781	6620	173	16	189	588	23	611
B. Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	6	6	230	25	255	9	3	12	25	1	26
Nuevos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	200	19	219	9	3	12	24	1	25
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	6	36	0	0	0	1	0	1
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	9	2	11	16	0	16	1	0	1	68	0	68	0	38	38	6069	806	6875	182	19	201	613	24	637
D. Egresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9	0	2	2	182	21	203	15	1	16	20	1	21
1. Traslado a institución correccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	1	35	1	36	2	0	2	5	0	5
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	1	15	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	21	2	0	2	5	0	5
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7		7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		1	1	131	17	148	13	0	13	12	1	13
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	7	0	7	0	0	0	1	0	1
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0		0	0	9	3	12	0	1	1	1	0	1
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	9	2	11	16	0	16	1	0	1	59	0	59	0	36	36	5887	785	6672	167	18	185	593	23	616

Casos sentenciados que solicitan una revisión de la sentencia al Tribunal Supremo y le conceden salir en fianza en apelación.

	Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)			Restricción Domiciliaria			Restricción Terapéutica			Drug Court			Servicios Comunitarios			Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
A. Arrastre Mes Anterior	134	10	144	117	17	134	22	2	24	523	31	554	42	4	46	7797	922	8719
B. Ingresos	8	1	9	9	2	11	1	0	1	9	0	9	9	2	11	389	41	430
Nuevos	8	1	9	7	2	9	1	0	1	9	0	9	9	2	11	353	35	388
Traslado de otro programa	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	6	39
C. Total Activos Durante el Mes (A+B)	142	11	153	126	19	145	23	2	25	532	31	563	51	6	57	8186	963	9149
D. Egresos	12	0	12	2	0	2	0	0	0	14	3	17	2	0	2	330	28	358
1. Traslado a institución correccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	8	0	0	0	60	4	64
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	5	0	0	0	18	2	20
b. Violación a Condiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	38	1	39
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9
3. Cumplido	10	0	10	2	0	2	0	0	0	7	1	8	2	0	2	184	20	204
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	0	3
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	0	53
8. Extraditado	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	14
E. Total al Finalizar el Mes (C-D)	130	11	141	124	19	143	23	2	25	518	28	546	49	6	55	7856	935	8791